



Ministerio de Economía y Hacienda
CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Intendencia Municipal de Aguas Zarcas
Municipalidad

ARTICULO 4to.: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúe en consecuencia el Dpto. de Compras y Suministros, Direcciones de Contaduría General y Tesorería General. Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegación Region III Avellaneda.-

ARTICULO 3ro.: Por la Dirección de Contaduría General gástanse a la anulación de la solicitud de gastos aros. 102 coprate a fojas 112/113 del expediente nro. 57302/06.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General con intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a la devolución de todas las sumas o documentos retenidos en concepto de garantía de oferta.

ARTICULO 1ro.: Defiase sin efecto las adjudicaciones dispuestas mediante Decreto N° 2319/06 con relación a la Licitación Privada N° 53.

DECRETA

que a fojas 121 del Expediente N° 57302/06 la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la desafectación del pedido que nos ocupa; El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias;

CONSIDERANDO: que por Decreto N° 2319/06 se adjudicó la provisión de alimentos destinados a la aplicación del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; que por Decreto N° 150/07 se autorizó la imputación de los montos adjudicados en el presente ejercicio; y

VISTO:

DECRETO NRO.

0786

Langs: 23 MAY 2007

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]